



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1105675505

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	FABIAN ANDRES LOAIZA GARCIA	FECHA VISITA	30/04/2024
NIT / C.C CLIENTE	1105675505	FECHA INFORME	06/05/2024
DIRECCIÓN	CS LT 21 MZ M / Complemento dirección nota 1: carrera 4 6E-41	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	EDAD (AÑOS)	34 años
BARRIO	LA MAGDALENA	REMODELADO	
CIUDAD	Espinal	OCCUPANTE	Arrendatario
DEPARTAMENTO	Tolima	TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	HERNEY SANTANILLA CAMPOS		
IDENTIFICACIÓN	79369058		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	JORGE ENRIQUE VERA BARRERO			
NUM. ESCRITURA	744 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	PRIMERA	FECHA 16/07/2016
CIUDAD ESCRITURA	Espinal		DEPTO	Tolima
CEDULA CATASTRAL	7326801010000258002100000000			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No suministrada			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	N/A			
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2	

M. INMOB.	N°
357-17512	Casa

OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble objeto de éste avalúo se encuentra localizado en la Manzana M Casa 21 del barrio La Magdalena y tiene acceso por la carrera 4. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	Jardín Infantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 122,254,592

VALOR ASEGURABLE \$ COP 122,254,592

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14.

NOMBRES Y FIRMAS



HERNEY SANTANILLA CAMPOS
Perito Actuante
C.C: 79369058
RAA:



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial Secundario
Uso Compatible Según Norma	Comercial
Uso Condicionado Según Norma	Servicios
Uso Prohibido Según Norma	

Área Lote	105	Frente	7
Forma	RECTANGULAR	Fondo	15
Topografía	PLANA	Rel. Fte./Fdo.	1:2.14

Amenaza Riesgo Inundacion	N/A
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	N/A
Suelos De Proteccion	N/A
Patrimonio	

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	ACUERDO N. 025 DEL 2016
Antejardín	No permitido
Uso principal	Residencial Secundario
Altura permitida pisos	Sin información
Aislamiento posterior	Sin información
Índice de ocupación	Sin información
Índice de construcción:	Sin información
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	105	AREA DE TERRENO	M2	105
AREA CONSTRUIDA	M2	-	AREA CONSTRUIDA	M2	67

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	105	AREA DE TERRENO	M2	105
AREA CONSTRUIDA	M2	87	AREA CONSTRUIDA	M2	67.75

OBSERVACIONES DE ÁREAS**SECTOR**

Uso predominante	Residencial
Demandas / interés	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	300-400
Escolar	Bueno	300-400
Asistencial	Bueno	300-400
Estacionamientos	Bueno	0-100
Áreas verdes	Bueno	100-200
Zonas recreativas	Bueno	100-200

Amoblamiento Urbano	
Paradero:	Zonas verdes:
NO	Si

Impacto Ambiental	
Aire:	Basura:
NO	NO

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Cond.seguridad:	NO	Aguas servidas:
-----------------	----	-----------------

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interés Social
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	1
Nº de Sótanos	
Vida Util	100 años
Vida Remanente	66
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CS LT 21 MZ M / Complemento dirección nota 1: carrera 4 6E-41

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	otro
Ancho Fachada	6-9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	1990

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Terreno	105	M2	\$432,894.00	37.18%	\$45,453,870.00
Area Construida	Casa un piso	67.75	M2	\$1,133,590.00	62.82%	\$76,800,722.50
TOTALES					100%	\$122,254,592

Valor en letras Ciento veintidós millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y dos Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$122,254,592

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El garaje se ubica dentro los linderos, integral a la vivienda, por tanto, forma parte de la misma.

Entorno: No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 2, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en aparente buen estado de conservación y mantenimiento en el momento de la visita.

-NOTA DE LIQUIDACIÓN:Área de terreno: Se liquidó en el presente informe, área de terreno registrada en documentos jurídicos. **Área construida:** Se liquida el presente informe, con el criterio de la normatividad actual y vigente municipal, la cual sería el marco de referencia en el momento de legalización de áreas construidas, ya que no se aporta, ni se registra en escritura o certificado dichas áreas. Se registra en inspección: 87 m² aproximados, válidos por norma: 67.75 m², existe una diferencia de 19.25 m² los cuales corresponden aproximadamente 22.12% del área construida total. PARA UN TOTAL DE \$144.076.200 COP M/C. El avalúo es susceptible a cambios de valor si se suministra documentos donde se legalice el área total construida.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Lev 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	CASA B/ LA MAGDALENA	\$160,000,000	0.95	\$152,000,000	3202656701	140	82	\$1,150,000	\$94,300,000
2	CASA B/ LA MAGDALENA	\$140,000,000	0.95	\$133,000,000	3112624707	90	78	\$1,180,000	\$92,040,000
3	CASA B/ LA MAGDALENA	\$130,000,000	0.95	\$123,500,000	3163510079	105	68	\$1,150,000	\$78,200,000
Del inmueble					105	67.75			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$57,700,000	\$412,143	1.0	1.0	1.00	\$412,143
2	\$40,960,000	\$455,111	1.0	1.0	1.00	\$455,111
3	\$45,300,000	\$431,429	1.0	1.0	1.00	\$431,429
					PROMEDIO	\$432,894.18
					DESV. STANDAR	\$21,521.59
					COEF. VARIACION	4.97%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$432,894.00	AREA	105	TOTAL	\$45,453,870.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,133,590.00	AREA	67.75	TOTAL	\$76,800,722.50
VALOR TOTAL		\$122,254,592.50				

Observaciones:**Enlaces:**2-<https://www.fincafeiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/a-la-magdalena/espinal/10827201>

REPOSICION

Depreciación Fitto y Corvini

Área construida total	63
Área construida vendible	63
Valor M2 construido	\$1,468,000
Valor reposición M2	\$92,484,000
Valor reposición presupuesto M2	\$1,468,000
Fuente	Valores de reposición Bancol
Factor ajuste %	0 %
Valor reposición M2 ajustado	\$1,468,000
Calificación estado conservación	1
Vida útil	100
VetusTez	34
Edad en % de vida útil	34 %
Fitto y corvin %	22.78 %
Valor reposición depreciado	\$1,133,590
Valor adoptado depreciado	\$1,133,590
Valor total	\$71,416,170

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CS LT 21 MZ M / Complemento dirección nota 1: carrera 4 6E-41 |
LA MAGDALENA | Espinal | Tolima

COORDENADAS (DD)

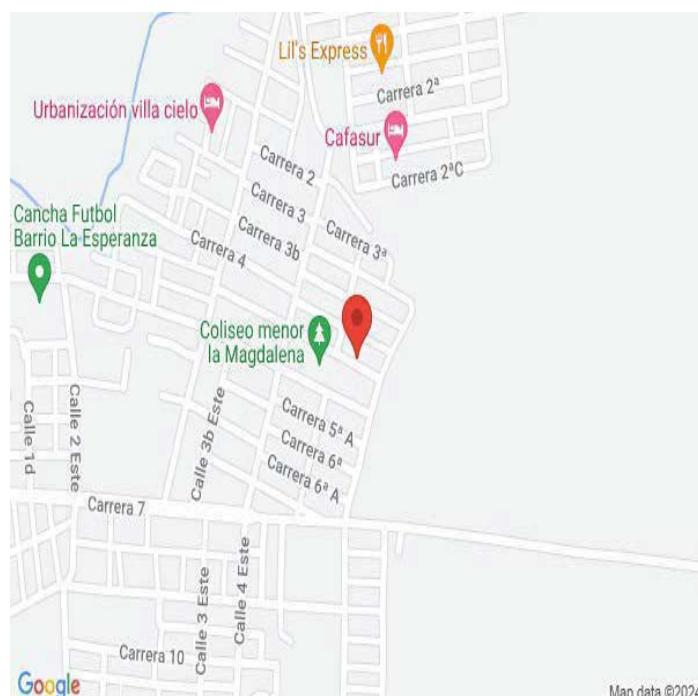
Latitud: 4.154334239632171

Longitud: -74.86868519082383

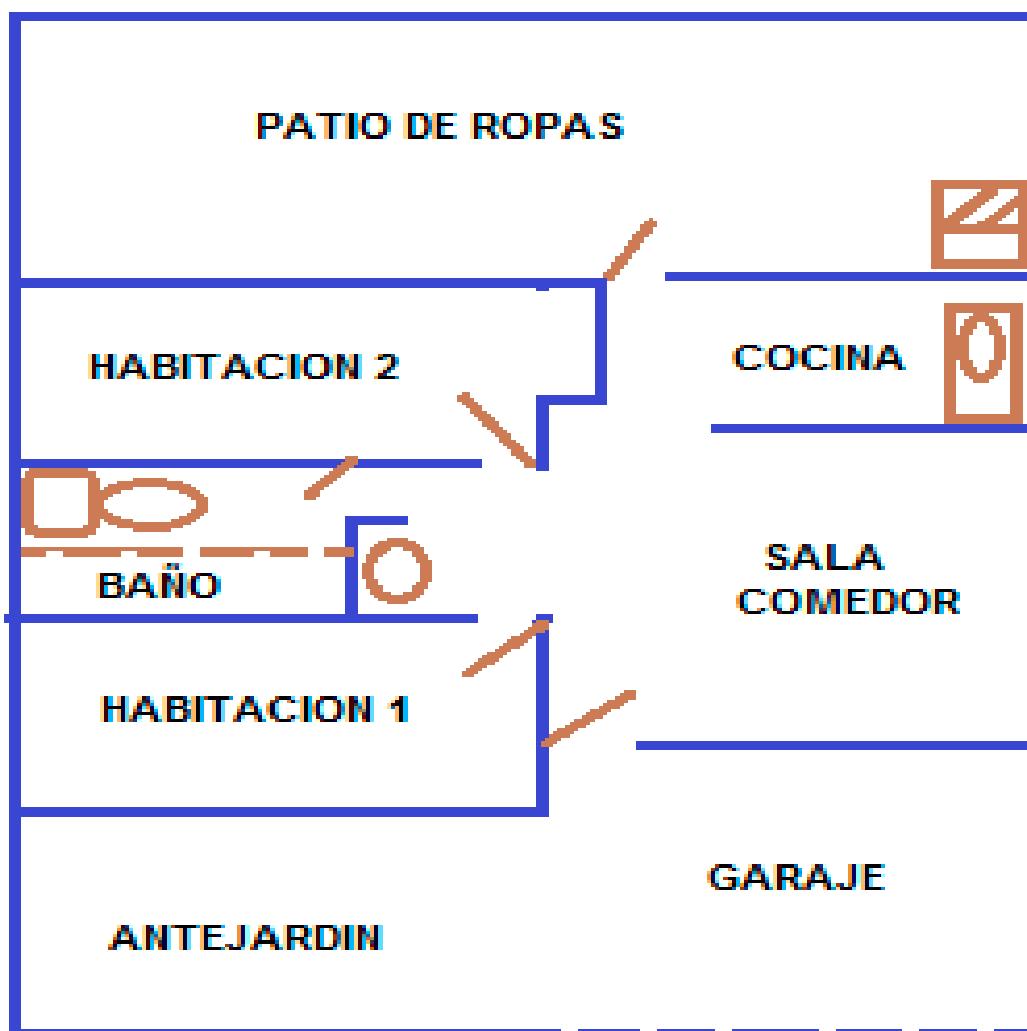
COORDENADAS (DMS)

Latitud:

Longitud:



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



FOTOS General

Sala Comedor



Cocina



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Baño Social 1



Patio Interior



Patio Interior



Garaje

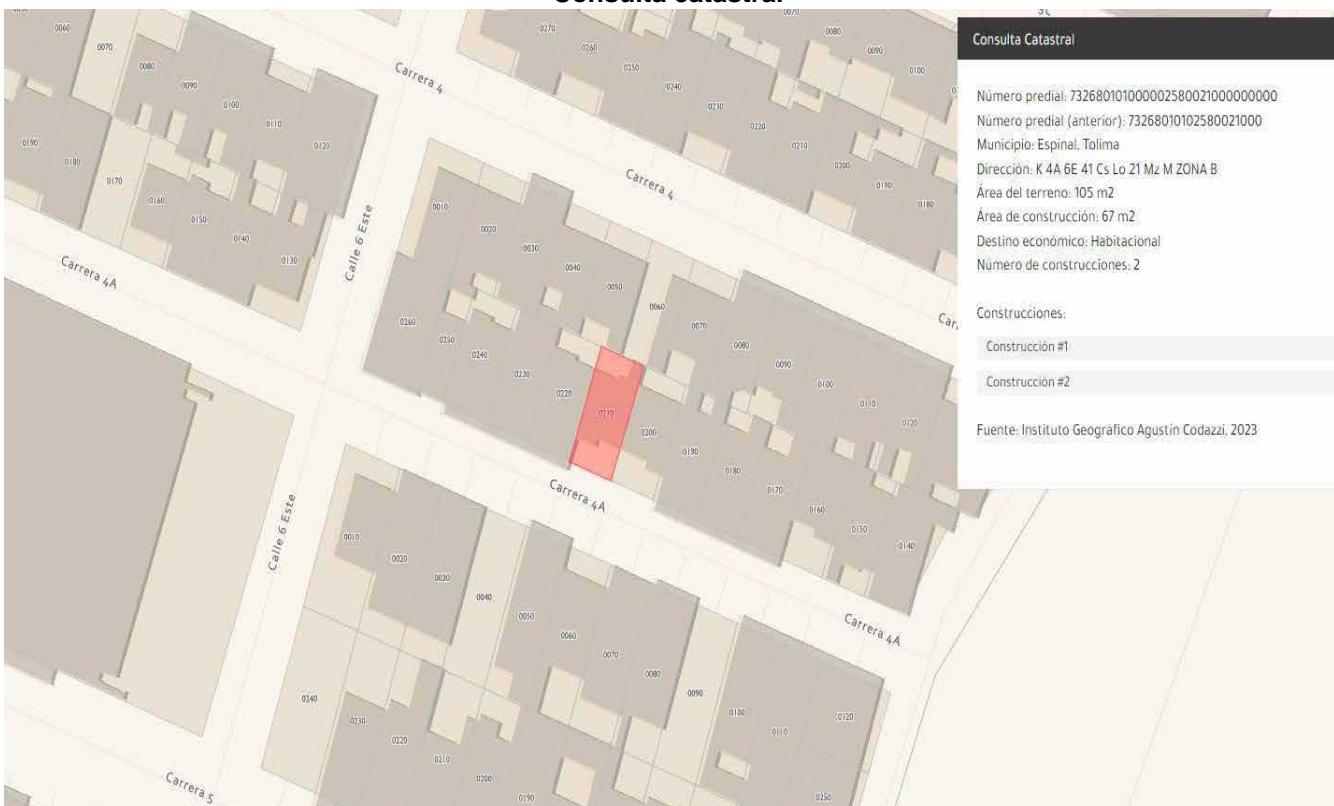


FOTOS General



CRUCE CARTOGRÁFICO

Consulta catastral



Indices Norma

Artículo 14º.- TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL. (Queda con el texto modificado del artículo SETENTA Y SIETE del Acuerdo 001 de febrero 26 de 2001) Definición Aplicable en sectores de vivienda inadecuado o incompleto y que presentan diferente estado de desarrollo, regulación, reordenamiento y mejoramiento barrial.

Parágrafo. La administración municipal mediante decreto reglamentará este tratamiento urbanístico.

Indices Norma

construible, según usos para suelo urbano y de expansión, a que tienen derecho los propietarios del área del plan parcial, en forma proporcional a su participación en las cargas locales.

34. **Aprovechamiento urbanístico adicional.** Es la superficie máxima construible por encima del aprovechamiento básico, según los usos establecidos por el plan parcial, a que tienen derecho los propietarios cuando participen en las cargas generales.

35. **Antejardín:** Área libre de propiedad privada, perteneciente al espacio público, comprendida entre la línea de demarcación de la vía y el paramento de construcción, en la cual no se admite ningún tipo de edificación, salvo cubiertas ubicadas sobre los accesos al predio.

36. **Acera o Andén.** Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de esta.

37. **Bordillo o Sardinel.** Elemento a nivel superior de la calzada, que sirve para delimitarla.

38. **Calzada.** Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1105675505



PIN de Validación: a6920a26



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HERNEY SANTANILLA CAMPOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79369058, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Septiembre de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79369058.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HERNEY SANTANILLA CAMPOS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
28 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a6920a26

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
28 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicomercio y Animales

Alcance

- Semicomercio, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
28 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: IBAGUÉ, TOLIMA

Dirección: MZNA K CASA NUMERO 6 PRADERAS DEL NORTE

Teléfono: 3157952334

Correo Electrónico: hsantacampos@hotmail.com

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	13 Mayo 2019



PIN de Validación: a6920a26

<https://www.raa.org.co>

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HERNEY SANTANILLA CAMPOS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79369058

El(la) señor(a) HERNEY SANTANILLA CAMPOS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

a6920a2612

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintiséis (26) días del mes de Abril del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA****Nro Matrícula: 357-17512**

Impreso el 26 de Abril de 2024 a las 01:24:31 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 357 ESPINAL DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: ESPINAL VEREDA: ESPINAL
FECHA APERTURA: 29/11/1989 RADICACION: 89-2747 CON: ESCRITURA DE 29/11/1989
NUPRE: SIN INFORMACION COD CATASTRAL: 732680101000002580021000000000
COD CATASTRAL ANT: 73268010102580021000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

EXTENSION: 105.00 METROS CUADRADOS. LINDEROS SEGUN ESCRITURA NO: 2814 DE FECHA 16-11-89 NOTARIA 26 DE BOGOTA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:**AREA Y COEFICIENTE**

AREA: 0 HECTAREAS 105 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE:**COMPLEMENTACIÓN:**

COMPLEMENTACION 01.- REGISTRO DLE 01-04-81, ESCRITURA NO. 167 DE FECHA 17-03-81, NOTARIA UNICA DEL ESPINAL.
LOTEO URBANIZACION LA MAGDALENA DEL ESPINAL. DE: URBANIZACIONES DEL TOLIMA URBANTOL LIMITADA. 02.- REGISTRO
DEL 22-11-79, ESCRITURA NO. 1750 DE FECHA 28-09-79, NOTARIA 12 DE BOGOTA. COMPRAVENTA POR VALOR DE
\$1.850.000.00 DE: RIVAS REYES ANA. A: URBANIZACIONES DEL TOLIMA URBANTOL LIMITADA. 03.- REGISTRO DEL 30-05-72,
TRABAJO DE PARTICION SUCESION DE FECHA 07-04-72, JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL ADJUDICACION: DE:
REYES TORRES MARIA DE LA CRUZ. A: RIVAS REYES ANA. 04.- REGISTRO DEL 21-01-58, ESCRITURA NO. 792 DE FECHA
03-12-57, NOTARIA UNICA DEL ESPINAL. PROTOCOLIZACION JUICIO DE SUCESION. DE: REYES TORRES ALONSO. 05.-
REGISTRO DLE 06-11-57, TRABAJO DE PARTICION SUCESION DE FECHA 28-1057, JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL.
ADJUDICACION. DE: REYES TORRES ALON)) SO. A: REYES MARIA DE LA CRUZ..

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) ZONA B. PRIMER SECTOR MANZANA M. LOTE 21 CASA LOTE 21 MANZANA M. CARRERA 4 6E-41

2) ZONA B PRIMER SECTOR MANZANA M LOTE 21

3) CS LT 21 MZ M

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

357-2029 357-2029

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 29/11/1989 Radicación 2747

DOC: ESCRITURA 2814 DEL: 16/11/1989 NOTARIA 26 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 100 MODIFICACION LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIONES DEL TOLIMA LIMITADA UROBANTOL LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 28/08/1990 Radicación 1804

DOC: ESCRITURA 988 DEL: 10/08/1990 NOTARIA UNICA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$ 472.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DE ESPINAL

CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**Nro Matrícula: 357-17512**

Impreso el 26 de Abril de 2024 a las 01:24:31 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: URBANIZACION DEL TOLIMA URBANTOL LTDA

A: BARRERO HERNANDEZ EDGAR X

ANOTACIÓN: Nro: 03 Fecha 14/11/1991 Radicación 2569

DOC: ESCRITURA 1431 DEL: 07/11/1991 NOTARIA UNICA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$ 12.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRETO HERNANDEZ EDGAR CC# 93116448

DE: GOMEZ ORJUELA LIBIA CECILIA

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACIÓN: Nro: 04 Fecha 16/02/1993 Radicación 428

DOC: ESCRITURA 267 DEL: 05/02/1993 NOTARIA 4 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 5.300.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPROVENTA. VIVIENDA JDE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRETO HERNANDEZ EDGAR CC# 93116448

A: LIEVANO MARIA ELENA CC# 28716880 X

ANOTACIÓN: Nro: 05 Fecha 15/02/1993 Radicación 428

DOC: ESCRITURA 267 DEL: 05/02/1993 NOTARIA 4 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIEVANO MARIA ELENA CC# 28716880

A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS

ANOTACIÓN: Nro: 06 Fecha 16/02/1993 Radicación 428

DOC: ESCRITURA 267 DEL: 05/02/1993 NOTARIA 4 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 4.590.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIEVANO MARIA ELENA CC# 28716880

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACIÓN: Nro: 07 Fecha 17/05/1993 Radicación 1598

DOC: ESCRITURA 830 DEL: 11/05/1993 NOTARIA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$ 2.511.430

Se cancela la anotación No. 03

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA SOBRE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: BARRETO HERNANDEZ EDGAR CC# 93116448

A: GOMEZ ORJUELA LIBIA CECILIA

ANOTACIÓN: Nro: 08 Fecha 28/05/1993 Radicación 1721

DOC: ESCRITURA 1634 DEL: 17/05/1993 NOTARIA 4 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 ACLARACION ESCR. # 267 DE 10-02-93NOTARIA 4 IBAGUE EN CUANTO AL VALOR

DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA OTORGADO POR EL INURBR. VALOR CORRECTO \$956.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRETO HERNANDEZ EDGAR CC# 93116448

DE: BARRETO HERNANDEZ EDGAR

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA****Nro Matrícula: 357-17512**

Impreso el 26 de Abril de 2024 a las 01:24:31 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: LIEVANO MARIA ELENE

ANOTACIÓN: Nro: 09 Fecha 18/04/2005 Radicación 1324
DOC: CERTIFICADO 106 DEL: 14/04/2005 NOTARIA 4 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 05

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (CANCELADA POR
ESCRITURA 776 13-04-2005 NOTARIA 4 IBAGUE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIEVANO MARIA ELENE CC# 28716880

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 18/04/2005 Radicación 1325
DOC: CERTIFICADO 109 DEL: 15/04/2005 NOTARIA 4 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 4.590.000

Se cancela la anotación No. 06

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (CANCELADA POR
ESCRITURA 775 13-04-2005 NOTARIA 4 IBAGUE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

DE: LIEVANO MARIA ELENE CC# 28716880

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 05/05/2005 Radicación 1593
DOC: ESCRITURA 950 DEL: 02/05/2005 NOTARIA 4 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 39.708.173

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIEVANO MARIA ELENE CC# 28716880

A: GONGORA LIEVANO CARLOS ALBERTO CC# 93133812 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 05/05/2005 Radicación 1593
DOC: ESCRITURA 950 DEL: 02/05/2005 NOTARIA 4 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 36.274.231

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA ABIERTA CONSENTE ESTE ACTO CON SU FIRMA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONGORA LIEVANO CARLOS ALBERTO CC# 93133812

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 05/05/2005 Radicación 1593
DOC: ESCRITURA 950 DEL: 02/05/2005 NOTARIA 4 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONGORA LIEVANO CARLOS ALBERTO CC# 93133812

DE: VASQUEZ RINCON PATRICIA CC# 52507920

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 10/04/2014 Radicación 2014-357-6-1832
DOC: ESCRITURA 556 DEL: 14/03/2014 NOTARIA CUARTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 36.274.231

Se cancela la anotación No. 12

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELA HIPOTECA
CONSTITUIDA POR ESCRITURA 950 DEL 02/05/2005 NOTARIA 4 IBAGUE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO NIT# 8999992844

A: GONGORA LIEVANO CARLOS ALBERTO CC# 93133812

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4 - Turno 2024-357-1-12955

Nro Matrícula: 357-17512

Impreso el 26 de Abril de 2024 a las 01:24:31 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 03/06/2016 Radicación 2016-357-6-2914
DOC: ESCRITURA 443 DEL: 07/05/2016 NOTARIA PRIMERA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 13

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR CONSTITUIDA POR ESCRITURA 950 DEL 02/05/2005 NOTARIA 4 IBAGUE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONGORA LIEVANO CARLOS ALBERTO CC# 93133812

DE: VASQUEZ RINCON PATRICIA CC# 52507920

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 27/07/2016 Radicación 2016-357-6-4068
DOC: ESCRITURA 744 DEL: 16/07/2016 NOTARIA PRIMERA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$ 48.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONGORA LIEVANO CARLOS ALBERTO CC# 93133812

A: VERA BARRERO JORGE ENRIQUE CC# 93127928 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 27/07/2016 Radicación 2016-357-6-4068
DOC: ESCRITURA 744 DEL: 16/07/2016 NOTARIA PRIMERA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERA BARRERO JORGE ENRIQUE CC# 93127928

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 8600073354

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 15/04/2024 Radicación 2024-357-6-2068
DOC: CERTIFICADO CH-2527 DEL: 08/04/2024 NOTARIA SESENTA Y DOS DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$ 20.066.286

Se cancela la anotación No. 17

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - EL CERTIFICADO 2527 DEL 2024 QUE CONTIENE LA ESCRITURA 2967 DEL 08/04/2024 CANCELA HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 744 DEL 16/07/2016 NOTARIA 1 ESPINAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 8600073354

A: VERA BARRERO JORGE ENRIQUE CC# 93127928

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-357-3-134 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA

POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008

PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 357-17512

Impreso el 26 de Abril de 2024 a las 01:24:31 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 107646 impreso por: 107646

TURNO: 2024-357-1-12955 FECHA: 26/04/2024

NIS: ctTCuiMA238p/YSq4U/Un4Lg28i2DAkKw4aYBmpperD5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ESPINAL

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL YANINE MOLINA GOMEZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
y REGISTRO
en cumplimiento de la ley pública